Contrato N°10/2020

Entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A., RUC Nº 80009832-3,** domiciliada en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente y Director Ejecutivo **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZGONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.805.232, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con RUC 80003182-2; domiciliado en la **Avenida Artiga Nº 2.100 de la Ciudad de Asunción - Paraguay,** representado para este acto por el **SEÑOR HUGO CENTURION GALLAGHER, con cédula de identidad Nº 912.098**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE 06/2019 – CONTRATO ABIERTO,** para la **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN Y ETIQUETAS - PLURIANUAL" – ID N° 372.017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **CAÑAS PARAGUAYAS** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"ADQUISICIÓN CAJAS DE CARTÓN Y ETIQUETAS"** conforme a las especificaciones, técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/19; PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO;** aprobado por **Resolución Nº 94 de fecha, 23 de junio del 2020** de la Presidencia de CAPASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Lic. Ramona Lopez
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) N° 07/2019 - Plurianual, convocado por **Cañas Paraguayas S.A.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 94/2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 2 - EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Etiqueta Ari Caña de 450 ML	AGZ SA.	PYA	Unidad	253.500	507.000	70	35.490.000
2	2	Etiqueta Ari Caña de 200 ML	AGZ SA.	PYA	Unidad	253.500	453.000	55	24.915.000
3	3	Etiqueta Negra de 450 ml	AGZ SA.	PYA	Unidad	396.000	726.000	55	39.930.000

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

4	4	Etiqueta Negra de 750 ml	AGZ SA.	PYA	Unidad	122.888	245.776	78	19.170.528
5	5	Etiqueta Negra de 200 ml	AGZ SA.	PYA	Unidad	2.376.000	4.752.000	38	180.576.000
6	6	Etiqueta Roja de 750 ml	AGZ SA.	PYA	Unidad	50.000	100.000	79	7.900.000
7	7	Etiqueta Parapiti de 450 ML	AGZ SA.	PYA	Unidad	1.016.480	1.376.960	45	64.717.120
8	8	Etiqueta Parapiti de 200 ML	AGZ SA.	PYA	Unidad	35.000	77.000	40	3.080.000
9	9	Etiqueta Parapiti de 900 ML	AGZ SA.	PYA	Unidad	127.656	255.312	65	16.595.280
								Total Guaraníes	**392.373.928**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Trescientos Noventa y Dos Millones trescientos Setenta y Tres Mil Novecientos Veintiocho - (IVA Incluido)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2020.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zampiropatos
Aires Cuidan Zampiropatos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.**

PLAZO PARA LA ENTREGA:

Una vez formalizado el contrato, la convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma

El plazo para la entrega será dentro de los cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

En el horario de 08:00 a.m. hasta las 15:00 horas. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV CGC 29 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Oscar Cáceres - Jefe del Dpto. de Almacenes

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Lic. Ramona Lopez
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Israel Hugo Centurión C.
Representante Legal
Zampanópolis
Cañas Zampanópolos

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de junio del año 2020.

Firmado por: _____

LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ
C.I. Nº 1.805.232
CAPASA

Firmado por: _____

SEÑOR HUGO CENTURION GALLAGHER
C.I. Nº 912.098
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Contrato N°10/2020

Entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A., RUC Nº 80009832-3,** domiciliada en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente y Director Ejecutivo **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZGONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.805.232, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con RUC 80003182-2**;** domiciliado en la **Avenida Artiga Nº 2.100 de la Ciudad de Asunción - Paraguay,** representado para este acto por el **SEÑOR HUGO CENTURION GALLAGHER, con cédula de identidad Nº 912.098**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE 06/2019 – CONTRATO ABIERTO,** para la **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN Y ETIQUETAS - PLURIANUAL" – ID N° 372.017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **CAÑAS PARAGUAYAS** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"ADQUISICIÓN CAJAS DE CARTÓN Y ETIQUETAS"** conforme a las especificaciones, técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/19; PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO;** aprobado por **Resolución Nº 94 de fecha, 23 de junio del 2020** de la Presidencia de CAPASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos